



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

### COMITÉ DE ADQUISICIONES

#### ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 013/2022

#### “MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN”

#### DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN Y DISEÑO DE OBRA PARA:

**“P1: ADECUACIÓN DE EDIFICIOS DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA” Y “P2: AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA AULAS Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA (2da etapa)”**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 quince horas del día 22 veintidós de julio de 2022 en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Decreto N° 53, de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS RECORTADOS 013/2022**, para la adquisición de **“MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN”**; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; Lic. Omar Leopoldo Guajardo Menchaca, Representante de la Contraloría General, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Representante de la Secretaría de Finanzas, C.P. Socorro Aguilar González, Jefa del Departamento de Convenios; M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Ana Luisa Moncada González, Jefe del Departamento de Legalidad y M. en Arq. Wilfrido Martínez de León, Director del Departamento de Diseño y Construcción.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

El M.A. Pedro Jurado Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 013/2022 Apartado 6 “Criterios De Evaluación”; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

En referencia a la propuesta legal y administrativa de la empresa **PROCOMEX SAN LUIS, S.A. DE C.V.** no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las Bases de la Licitación dado que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases de la licitación, dado que del punto 5.2.1 no integró el numeral 13, de la Convocatoria; que se transcribe a continuación:

13. “Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx)”

Con motivo de lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el segundo párrafo del apartado 8 de las bases “CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN”. “SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.” la empresa **PROCOMEX SAN LUIS, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

El día de la fecha se recibió oficio **DA-LyC-048/2022**, Dictamen Técnico signado por el Director del Departamento de Diseño y Construcción; que se transcribe a la letra:

*“Derivado de la revisión de la documentación técnica, conforme las especificaciones y requisitos solicitados por este Departamento y comparadas conforme las fichas técnicas presentada por los participantes. Presento a su consideración la siguiente valoración.*

P-1 EDIFICIOS DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA FAM 2022				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESTATUS	EMPRESA	OBSERVACIONES
Partida 1	CRISTAL TEMPLADO PARA CUBIERTA DE DOMO.	GANADORA	ALUMINIO BANDA, S.A. de C.V.	La empresa cumple con los aspectos técnicos.
Partida 2	SISTEMA DE FILTRACIÓN DE TANQUE DE REHABILITACIÓN.	DESIERTA	DESIERTA	No se presentaron propuestas.
Partida 3	AGLUTINANTES Y ACERO.	DESCALIFICADA	MERCANTIL DE LA ROSA	No cumple técnicamente, no presenta cotización de la clave 3.4, propuesta incompleta.

		<b>DESCARTADA POR CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS</b>	<b>ACERO LAMINAS Y CERCADOS</b>	<i>Cumple técnicamente.</i>
<b>Partida 4</b>	<b>CANCELERÍA DE ALUMINIO</b>	<b>DESCARTADA POR CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS</b>	<b>ALUMINIO BANDA, S.A. de C.V.</b>	<i>Cumple técnicamente.</i>

<b>P-2 AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA AULAS Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MEDICINA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA. (2da etapa) FAM 2022</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESTATUS</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>ASPECTO TÉCNICO</b>
<b>Partida 5</b>	<b>AGLUTINANTES</b>	<b>DESCARTADA POR CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS</b>	<b>ACERO LAMINAS Y CERCADOS</b>	<i>Cumple técnicamente.</i>
		<b>DESCALIFICADA</b>	<b>MADERAS EL GALLO, S.A. DE C.V.</b>	<i>No presenta fichas técnicas, no presenta cotización en 5 claves: 5.3; 5.8 y 5.9.</i>
<b>Partida 6</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>	<b>GANADORA</b>	<b>ACERO LAMINAS Y CERCADOS</b>	<i>Cumple técnicamente.</i>
<b>Partida 7</b>	<b>CANCELERÍA DE ALUMINIO.</b>	<b>GANADORA</b>	<b>ALUMINIO BANDA, S.A. de C.V.</b>	<i>Cumple técnicamente.</i>
<b>Partida 8</b>	<b>MATERIAL ELÉCTRICO</b>	<b>GANADORA</b>	<b>TORNILLIN ELÉCTRICO</b>	<i>Cumple técnicamente.</i>
		<b>DESCALIFICADA</b>	<b>ELECTRICA MOL</b>	<i>No cumple técnicamente. No presenta fichas técnicas del transformador ni de varios equipos eléctricos.</i>
		<b>DESCALIFICADA</b>	<b>PROVEDORA HERZER</b>	<i>No cumple técnicamente. No presenta fichas técnicas del transformador ni de varios equipos eléctricos.</i>
<b>Partida 9</b>	<b>PINTURA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>PROCOMEX S.A. DE C.V.</b>	<i>Cambia las descripciones en la propuesta presentada.</i>
		<b>DESCALIFICADA</b>	<b>MADERAS EL GALLO, S.A. DE C.V</b>	<i>No cumple técnicamente. No presenta fichas técnicas.</i>
<b>Partida 10</b>	<b>PREFABRICADOS CEMENTADOS</b>	<b>DESIERTA</b>	<b>DESIERTA</b>	<i>No se presentaron propuestas.</i>
<b>Partida 11</b>	<b>MATERIAL DE PLOMERIA</b>	<b>DESIERTA</b>	<b>DESIERTA</b>	<i>No se presentaron propuestas.</i>
<b>Partida 12</b>	<b>CONCRETO PREMEZCLADO</b>	<b>DESIERTA</b>	<b>DESIERTA</b>	<i>No se presentaron propuestas.</i>
<b>Partida 13</b>	<b>PREFABRICADOS PISOS.</b>	<b>DESIERTA</b>	<b>DESIERTA</b>	<i>No se presentaron propuestas.</i>
<b>Partida 14</b>	<b>MATERIALES DIVERSOS</b>	<b>DESIERTA</b>	<b>DESIERTA</b>	<i>No se presentaron propuestas.</i>

De lo anterior se infiere que:

En relación a la **PARTIDA 3** la empresa **MERCANTIL DE LA ROSA S.A. DE C.V.**

**no cumple técnicamente dado que no presenta cotización de la clave 3.4 (propuesta incompleta).**

Con motivo de lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el segundo párrafo del apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES." la empresa **MERCANTIL DE LA ROSA, S.A. DE C.V.** queda descalificada de la partida 3 del presente procedimiento.

**En relación a la PARTIDA 5 la empresa MADERAS EL GALLO, S.A. DE C.V. no cumple técnicamente dado que no presenta fichas técnicas de las claves 5.3, 5.8 y 5.9.**

Con motivo de lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el segundo párrafo del apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES." La empresa **MADERAS EL GALLO, S.A. DE C.V.** queda descalificada de la partida 5 del presente procedimiento.

**En relación a la PARTIDA 8 las empresas ELÉCTRICA MOL, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA GERZER, S.A. DE C.V. no cumplen técnicamente dado que no presentan fichas técnicas del transformador y de varios artículos eléctricos.**

Con motivo de lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el segundo párrafo del apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES." Las empresas **ELÉCTRICA MOL, S.A. DE C.V.** y **PROVEEDORA GERZER, S.A. DE C.V.** queda descalificada de la partida 8 del presente procedimiento.

**En relación a la PARTIDA 9 la empresa MADERAS EL GALLO, S.A. DE C.V. no cumple técnicamente dado que no presenta fichas técnicas del producto ofertado.**

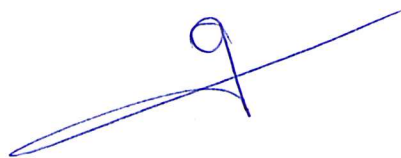
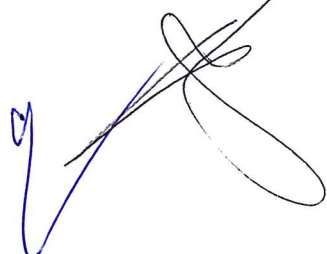
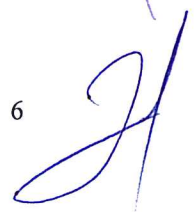
Con motivo de lo expuesto en los párrafos que anteceden y con fundamento en el segundo párrafo del apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES SEÑALADOS EN EL APARTADO 5 DE ESTA CONVOCATORIA Y/O LO DISPUESTO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES." La empresa **MADERAS EL GALLO, S.A. DE C.V.** queda descalificada de la partida 9 del presente procedimiento.

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertó las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de “**MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN**”, habiendo éste Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, éste Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	ALUMINIO BANDA, S.A. DE C.V.	\$3,968,900.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
3	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
4	DESIERTA POR SOBREPASAR TECHOS FINANCIEROS	
5	DESIERTA	
6	ACEROS, LÁMINA Y CERCADOS, S.A. DE C.V.	\$165,181.10 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	ALUMINIO BANDA, S.A. DE C.V.	\$1,220,900.10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

8	FERNANDO PÉREZ ESPINOSA	\$2,170,628.70 MILLONES SETENTA SEISCIENTOS VEINTIOCHO 70/100 M.N.) I.V.A.	(DOS CIENTO MIL  PESOS INCLUYE
9	DESIERTA		
10	DESIERTA		
11	DESIERTA		
12	DESIERTA		
13	DESIERTA		
14	DESIERTA		

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las empresas **ALUMINIO BANDA, S.A. DE C.V., ACEROS, LÁMINA Y CERCADOS, S.A. DE C.V. y FERNANDO PÉREZ ESPINOSA**, Para que el próximo **19 diecinueve de agosto de 2022**, a las 12:00 doce horas se presenten al **Departamento de Legalidad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, **ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 15:00 quince horas del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.



**C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



**LIC. OMAR LEOPOLDO GUAJARDO MENCHACA**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL



**MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL



**LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL



**L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



**C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZALEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



**LIC. ANA LUISA MONCADA GONZÁLEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIDAD



**M. EN ARQ. WILFRIDO MARTÍNEZ DE LEÓN**  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN